

# PROYECTO EDUCATIVO



## ESCUELA INFANTIL "ANDARINES"

Monflorite-lascasas

## **1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.**

- **1.1. PRECEPTOS LEGALES.**
- **1.2. TIPOLOGÍA ESCOLAR.**
  - TITULARIDAD
  - NIVELES EDUCATIVOS
  - NÚMERO DE UNIDADES
  - NUMERO DE ALUMNOS
  - PROFESORADO
  - HORARIOS
- **1.3. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS.**
  - A) CARACTERÍSTICAS SOCIO-CULTURALES DEL ENTORNO.
  - B) HISTORIA
  - C) CENTRO
  - D) FAMILIAS.
  - E) NIÑOS/AS.
  - F) EQUIPO EDUCATIVO.
  - G) PERSONAL NO DOCENTE.

## **2. SEÑAS DE IDENTIDAD.**

- **2.1 INTRODUCCIÓN.**
- **2.2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE NUESTRA TAREA EDUCATIVA.**
- **2.3 VALORES.**
- **2.4 OBJETIVOS.**

## **3. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN.**

- **3.1 PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**
- **3.2 METODOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO.**

## **4. ELABORACIÓN DEL P.E.C. Y SU REVISIÓN**

## 1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### 1.1 PRECEPTOS LEGALES.

El **Proyecto Educativo** constituye un documento de carácter programático que expresa los deseos de la Comunidad Escolar respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del centro. Teniendo en cuenta las cotas de autonomía y autogobierno que la legislación actual confiere a las comunidades escolares, éstas se verán reforzadas con este modelo de gestión. Todo modelo de autonomía escolar sugiere un estilo propio y característico de cada centro y unas señas de identidad que hacen más coherente y racional el trabajo de todos para la consecución de los fines y objetivos que la sociedad, y el propio centro, se marcan.

El marco legal que regula las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) queda recogido en la **L.O.E. 2/2006 de 3 de Mayo (B.O.E. 04/05/22006)**.

Los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón están recogidos en la **Orden de 25 de agosto de 2005** del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

El currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Aragón fue aprobado por la **Orden de 28 de marzo de 2008** del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Según dicta la **L.O.E. en su título preliminar, capítulo 1, artículo 14 sobre Ordenación y principios pedagógicos**, “el carácter educativo del ciclo será recogido por los centros educativos en una propuesta pedagógica”.

La evaluación en educación infantil en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón queda recogida en la **orden de 14 de octubre de 2008**.

**El artículo 27 de la Constitución española de 1978** que regula el derecho a la educación, “todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”

El centro dispondrá de autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica, que deberá concretarse, en cada caso, mediante los correspondientes proyectos educativos, curriculares y reglamento de régimen interno.

El Proyecto Educativo del Centro (P.E.C.) será elaborado por el equipo educativo del centro y, evaluado y aprobado por el Ayuntamiento de Monflorite, y fijará los objetivos, prioridades y procedimientos de actuación, e incluirá:

- La organización general del centro.
- La adecuación de los objetivos generales de la etapa que se imparten en el centro.
- El reglamento de régimen interno.
- Las decisiones sobre la coordinación con los servicios Sociales y Educativos del Municipio y las relaciones previstas con otras Instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

### **1.2 TIPOLOGÍA ESCOLAR.**

- **TITULARIDAD:** Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas.
- **NIVELES EDUCATIVOS:** Educación Infantil (ciclo 0-3 años)
- **NÚMERO DE UNIDADES:** Consta de 2 unidades.
- **NÚMERO DE ALUMNADO:** 26 niños/as.
- **PROFESORADO:** 2 maestras de Educación Infantil, una de ellas en calidad de Técnico Superior en Educación Infantil
- **HORARIO:** Central de 7:30 a 18h.

### **1.3 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS.**

## Escuela infantil “Andarines”

---

### **A) ENTORNO.**

La Escuela Infantil está ubicada en Monflorite-Lascasas, a 6Km de Huesca. Monflorite-Lascasas cuenta con una población de 312 habitantes (según R.D de 7 de diciembre de 2010) y está situada a 436 metros de altitud.

El municipio cuenta con diferentes servicios:

- **Sanitarios:**
  - Centro de Salud.
  - Una Farmacia
- **Culturales:**
  - Asociación cultural San Ramón.
  - Asociación recreativa y cultural Conillera.
  - Ludoteca Municipal
- **Educativos:**
  - Escuela infantil Municipal (0-3 años).
- **Deportivos:**
  - Polideportivo Municipal
  - Piscina Municipal
  - Pista deportiva al aire libre

### **B) HISTORIA**

## Escuela infantil “Andarines”

---

En la localidad de Monflorite-lascasas es digna de mención su iglesia parroquial, de estilo neoclásico del siglo XIX, que fue restaurada en 1977 y que está dedicada a San Ramón Nonato.

Destaca, además, los restos de la muralla del castillo propiedad de la duquesa de Villahermosa y la torre señorial de los López de Gurrea, construcción de sillería del siglo XV, junto al que hoy está ubicado el Centro de interpretación del Castillo-Museo de trashumancia y la vida rural, compuesto por la antigua casa-taller de herrería rehabilitada en parte, que conserva la distribución de una vivienda en uso hasta los años 60 del siglo pasado.

Próxima a la carretera de Sariñena, se encuentra el monumento de mayor importancia cultural, la ermita de Nuestra Señora de los Dolores, que fue declarada bien de interés cultural.

En la localidad se ubica la escuela de vuelo sin motor.

Las fiestas mayores de la localidad se celebran el día 31 de agosto, en honor al patrón San Ramón Nonato.

### **C) CENTRO**

## Escuela infantil “Andarines”

---

El edificio de la Escuela infantil tiene una superficie de 329,44m<sup>2</sup>, y fue construida en el año 2009. El acceso a la misma se efectúa desde el exterior del edificio por la puerta principal.

La escuela consta de una sola planta, situada en la planta calle del edificio, donde hay:

- Un porche y entrada al edificio.
- Despacho de dirección.
- Almacén material.
- Un aseo y vestuario para el personal.
- Cuarto caldera.
- Una cocina completa.
- Sala de usos múltiples (comedor, sala de audiovisuales...)
- Dos aulas mixtas de 0 a 3 años, con diferentes rincones (biblioteca, juego simbólico, asamblea, zona de cambio...) y con un aseo para los niños/as en cada una de ellas.
- Dos salas destinadas al descanso de los niños/as con zona de higiene en una de las salas y aseo para niños/as en la otra sala.
- Un patio exterior de recreo con salida desde cada aula con una superficie de 103,03m<sup>2</sup>, provisto de zona verde y zona de recreo con toboganes, columpios, una casita, material variado de psicomotricidad.

Dado que en la Escuela no existe un espacio amplio para las fiestas, teatro y otras actividades, éstas se desarrollan en el patio exterior o transformando las aulas.

### **D) FAMILIAS.**

## Escuela infantil “Andarines”

---

En la escuela hay actualmente 26 familias, en su mayoría nucleares formadas por padre, madre y 1 ó 2 hijos.

La edad media de los padres es de 34 años, la de las madres es 32 años pero se distribuyen en intervalos amplios entre los 28 años y los 45 años respectivamente.

No existe una distribución homogénea de los progenitores en cuanto a su formación. La formación de los progenitores abarca desde el graduado escolar hasta los estudios universitarios. Las profesiones de los padres son diversas.

Las madres y padres de la Escuela Infantil, pueden definirse como participativos, bien informados y con un alto nivel de contacto diario con la escuela ya que todos traen personalmente a sus hijos/as , y todos conocen las actividades que los niños realizan diariamente denotándose que el agente primordial de ésta información es la maestra o educadora. Las familias colaboran activamente con la escuela y muchos de los que no colaboran de forma activa, argumentan la falta de disponibilidad de tiempo para hacerlo.

El nivel de satisfacción general con la escuela es muy alto, las familias comentan estar muy contentos con la escuela manteniendo una relación estrecha tanto con la maestra o educadora de sus hijos como con la Dirección y el resto del personal no docente.

## Escuela infantil "Andarines"

---

Posiblemente dado el tamaño de la escuela y el entorno más o menos acotado, se realiza "vida de pueblo", lo que determina que las familias no sólo mantengan relaciones más estrechas dentro del propio centro, sino que éstas se amplían fuera del entorno educativo y siempre al amparo de las relaciones de amistad que establecen los propios niños y niñas.

En cuanto a la gestión y organización de la escuela, las familias conocen sus órganos de gestión y representación.

Las familias valoran el ambiente general que se vive en la escuela como bueno, que es la sensación y sentimiento que a la mayoría el ambiente les genera. Comentan que los niños/as acuden a la escuela con agrado y se muestran especialmente satisfechos con las actividades que se realizan.

Los padres y madres de la escuela conocen la metodología y los sistemas de evaluación y están, por lo general, conformes con la información que se les proporciona pero, para la gran mayoría, el interés se centra en "saber si mi hijo es feliz" y en qué aspectos el niño/a puede necesitar apoyo.

### **E) NIÑOS/AS.**

Al centro acuden niños/as de Monflorite-lascasas, de pueblos colindantes y de Huesca capital.

La escuela, con capacidad para 26 niños/as, entre 0 y 3 años de edad, cuenta en la actualidad con 26 niños/as, agrupados en dos aulas mixtas con programaciones didácticas diferenciadas atendiendo a la edad, 0-1, 1-2 y 2-3.

## Escuela infantil "Andarines"

---

Según los datos que nos proporcionan los padres, gran número de niños hablan espontáneamente sobre la escuela siendo las actividades, el patio y los amigos, los temas habituales que abordan. Hay un fenómeno en relación con las maestras que se repite y es digno de mención, ya que los padres comentan que los niños hablan de las maestras en casa habitualmente, *"les hace más caso que a nosotros"*, con lo cual podemos confirmar la importancia que la maestra-educadora tiene en la vida de los niños siendo un punto de referencia sólido.

### **F) EL EQUIPO EDUCATIVO.**

El Equipo Educativo de la Escuela Infantil "Andarines", lo componemos, dos maestras de educación infantil, una con funciones de dirección y tutora de aula y otra como tutora de aula con funciones de técnico en educación infantil. Las maestras tienen un horario de cuarenta horas semanales de lunes a viernes, de dedicación a niños, trabajo personal y reuniones. La edad media del personal educativo está en torno a los treinta y tres años.

Los miembros, comparten las mismas inquietudes y principios educativos, y los transmite a las personas que llegan nuevas (sustituciones, apoyo, etc). Es un equipo con ilusión, dinámico, abierto, y con ganas de hacer cosas innovadoras, reflexionando sobre la práctica educativa.

El trabajo en equipo responde a las necesidades de aprendizaje y profesionalización de los adultos. Posibilita el intercambio y

## Escuela infantil “Andarines”

---

contraste, y simultáneamente, es la base de un objetivo común: conjugar la tarea de todos para ofrecer a los niños/as, coherencia y unidad en el Proyecto Educativo. Esto nos permite, a su vez:

- Un aprovechamiento racional de los recursos.
- La distribución de las tareas y la diversificación del trabajo.
- Riqueza de puntos de vista.
- La concesión de respaldo y apoyo a las iniciativas.
- La colaboración en la resolución de conflictos, en la toma de decisiones y en la realización de proyectos.
- La asunción de las funciones propias.
- El intercambio de información y experiencias.
- La negociación, el consenso y la corresponsabilidad en el desarrollo del Proyecto Educativo.
- La formación de personas tolerantes, abiertas y flexibles.
- La aportación de datos y conocimientos sobre las peculiaridades e intereses de todos los sectores y del entorno escolar.
- Una mejora en el grado de satisfacción y en el clima de relaciones de las personas implicadas en el proceso.

Queremos que la escuela sea una realidad integrada y no la suma del trabajo de ciclo y niveles aislados unos de otros, y que las educadoras que lo constituyen, formen un equipo coherente, que sean motor de todo el funcionamiento de la misma, llevándolo a la práctica a través de nuestra organización.

Las maestras que componen el equipo educativo han de introducirse en una dinámica de trabajo colectivo, haciendo congruente su forma

## Escuela infantil “Andarines”

---

de entender la educación y organizando un equipo de trabajo que sea el eje del entorno en el cual gira la vida del centro. Es por ello que en nuestra escuela, valoramos, no sólo que las maestras alcancen un alto nivel profesional, sino que fundamentalmente, tengan actitud y capacidad para trabajar en equipo. En este sentido promovemos la formación permanente de las maestras, facilitando su asistencia a cursos, seminarios, conferencias etc., y consiguiendo, que dicha formación, contribuya posteriormente al enriquecimiento del equipo pedagógico y de la línea educativa del centro. Esto permitirá mejorar la práctica docente y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.

Por otro lado, si mejorar la intervención pedagógica es una de nuestras metas, entendemos desde esta perspectiva, la evaluación como una exigencia interna del perfeccionamiento de todo proceso de enseñanza-aprendizaje, y queremos que sea el motor del cambio curricular y de nuestro desarrollo profesional. Consideramos la evaluación, como un medio básico de investigación del profesorado que contribuye a un nuevo perfil profesional de nuestra función en el aula.

### **G) EL PERSONAL NO DOCENTE.**

La Escuela cuenta con el siguiente personal no docente perteneciente a la plantilla de personal del Ayuntamiento de Monflorite-lascasas:

-una cocinera con funciones de limpieza y apoyo a las aulas.

-una monitora de tiempo libre con funciones de apoyo

-Personal de mantenimiento de instalaciones

-Administrativa

Todos ellos colaboran en las distintas actividades educativas y en la organización del centro

## 2. SEÑAS DE IDENTIDAD

### 2.1 INTRODUCCIÓN A LAS SEÑAS DE IDENTIDAD.

La Escuela Infantil "Andarines" considera fundamentales ciertos aspectos que a su vez la definen, como son:

-El respeto a la "**individualidad**" de cada persona dentro de un colectivo en una misma sociedad, en cuanto a intereses, necesidades, ideología, cultura, origen.

-Vemos la necesidad de transmitir a los niños una auténtica "**educación en valores**".

-En nuestra Escuela le damos gran valor a la **expresión artística, la creatividad e imaginación** en cualquiera de sus manifestaciones (música, plástica, teatro, juego,...). La creatividad la poseen todos los niños en mayor o menor medida. La escuela tiene que constituirse en un entorno provocador de la expresión creativa, para ello se requieren contextos abiertos a la opinión de todos los participantes, consignas claras y ambiciosas que generen ideas diferentes. Nadie puede negar la importancia del contexto en el desarrollo de la creatividad y la escuela tiene que "modificarse" para lograr incorporar la creatividad como una de sus principales metas. La creatividad es necesaria en todas las actividades educativas.

Consideramos que el conocer, contemplar y respetar la **naturaleza** inspira la creatividad humana y abre las puertas de la "imaginación". Resaltamos la importancia de la **afectividad**, ya que el equilibrio y armonía personal pasan por la capacidad de establecer y disfrutar las relaciones humanas.

Cuidamos los **espacios** por entender que éstos son comunicadores de mensajes estéticos, éticos, sociales, culturales,..., que tienen en cuenta las necesidades de los niños/as (necesidades de ser vistos, oídos, queridos en lo que son y en lo que viven) y posibilitan lugares para el encuentro, la participación, el intercambio...

Trabajamos por **pequeños proyectos** ya que consideramos que los niños son protagonistas de su propio aprendizaje y tomamos, como responsabilidad nuestra, el acompañarles en su proceso de descubrimiento.

Nuestro camino como grupo ya es largo, estamos comprometidas con la tarea educativa de forma responsable, motivadas a seguir

innovando y avanzando como personas y como profesionales de la educación.

### **2.2 PRINCIPIOS BÁSICOS DE NUESTRA TAREA EDUCATIVA.**

1. Promovemos un **desarrollo armónico e integral** de los niños y niñas en su dimensión física, social, moral, afectiva e intelectual, atendiendo a sus necesidades, potenciando y valorando sus capacidades, respetando sus intereses y posibilitando, a la vez, las diferentes formas de expresión.
2. Propiciamos y facilitamos el **desarrollo de habilidades sociales** y afectivas en toda la Comunidad Educativa: entre los niños/as, entre los niños/as y adultos, entre los profesionales y las familias, transmitiendo, con nuestra actitud, la importancia del respeto y la consideración hacia los demás, valorando la riqueza que nos aporta la diversidad (de sexo, de condiciones físicas, de estilos de vida, de ritmos de aprendizaje, de origen, de ideología, de situaciones económicas, etc.).
3. Favorecemos la **inquietud y curiosidad de los niños por su propio entorno físico, social y cultural**; facilitando los recursos para conocerlo, comprenderlo y respetarlo. Potenciamos una actitud crítica y constructiva respecto a la realidad que, a la vez, les permita adoptar una actitud positiva de la vida.
4. Consideramos la **enseñanza-aprendizaje como un proceso activo** de construcción e investigación, donde los niños y la niñas son los protagonistas de su proceso de aprendizaje para lo cual, fomentamos la curiosidad, la investigación, la iniciativa y la reflexión.
5. Creemos en la participación como forma de organización y funcionamiento que se manifieste en todos los momentos y ámbitos de la vida escolar., propiciando espacios y canales de información y comunicación variados.

6. Entendemos la función del **docente como un facilitador de recursos, dinamizador** de procesos, que con una actitud abierta y flexible y en formación permanente, trabaja en equipo para conjugar la tarea de todos y ofrecer a los niños/as confianza y unidad en el proyecto educativo.

### **2.3 VALORES.**

Educar en valores no es tarea fácil y a menudo es fuente de conflictos pero al ser la educación un proceso de socialización, de interiorización de hábitos, conocimientos y de ideas, conlleva paralelamente, un proceso de transmisión de valores. En este sentido la LOE, en su Preámbulo, establece claramente la importancia de la educación afirmando en el párrafo primero que: ***“...la educación es el medio de transmitir, y al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riquezas, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social”*** .

Es por esto que se hace imprescindible en un Proyecto Educativo explicitar esos valores y establecer las líneas de actuación que éstos determinarán sabiendo, al tiempo, que éstos valores no existen al margen de la dinámica social y no pueden ignorar la realidad socio-económica y cultural ni el marco de referencia donde nos desarrollamos, por lo que, como primer punto, explicitamos los valores constitucionalmente reconocidos en materia de educación como son la aconfesionalidad, la coeducación, la igualdad de oportunidades y los valores democráticos.

## Escuela infantil “Andarines”

---

Así mismo es importante señalar que los "valores", como tales, no son un "contenido" a impartir dentro del currículum educativo o que, hablar de valores, implica que nuestros niños y niñas reciban un "adoctrinamiento" al respecto, sino que educar en valores es un trabajo continuo, es crear unos espacios donde se puedan desarrollarlos, es observar unas conductas que permitan comprenderlos, es, al fin y al cabo, "vivirlos" en toda la Comunidad Educativa dentro de una "planificación intencional" donde se hagan presentes. Los temas transversales (Educación para la Paz, Educación para la Igualdad de Oportunidades, Educación para la Salud, Educación Ambiental, Educación del Consumidor) abordados de manera amplia en toda la etapa de Educación Infantil y asumidos por sus profesionales, guían las actividades y experiencias de la Comunidad Educativa y suponen la priorización y la concreción en el currículum de esa educación en valores, traducándose en propuestas metodológicas concretas.

Siguiendo este razonamiento se hace evidente la importancia que tiene el "equipo docente" y cada uno de los profesionales que lo integramos, exigiéndonos no sólo un compromiso individual sino, también, un modelo organizativo democrático y participativo y unas líneas metodológicas claras basadas en la investigación, participación, la reflexión, la crítica y la enseñanza activa y constructivista.

En nuestro intenso proceso de reflexión hemos considerado los siguientes valores, sabiendo que la división que establecemos es formal ya que no existen compartimentos estancos cuando de principios generales estamos hablando:

- **RESPECTO Y TOLERANCIA.**

Propiciar la consideración del otro, niño/a o adulto/a, admitiendo los diferentes enfoques y opiniones dentro de un clima de tolerancia, cordialidad y honestidad. Asimismo, promover la valoración de los otros seres vivos, los objetos, y nuestro entorno natural.

- **RESPECTO A LA DIVERSIDAD.**

Fomentar actitudes de respeto a "la diferencia" facilitando la aceptación de que las realidades individuales son diversas tanto desde el punto de vista cultural, social y económico como desde el propio individuo. El individuo es "único" por origen, sexo, condiciones sociales, características físicas, aptitudes, estilos cognitivos y afectivos. Nuestro objetivo es propiciar la igualdad de derechos y obligaciones, la no discriminación del individuo, la aceptación de las "diferencias", y el enriquecimiento personal que éstas conllevan.

- **AUTONOMÍA.**

Propiciar el desarrollo integral de los niños/as en los aspectos físicos, afectivos e intelectuales, facilitando los recursos que favorezcan la toma de iniciativa personal dentro del grupo y que permitan los procesos de introspección y conocimiento del mundo interno, para crear una imagen de sí mismo. En este sentido, hay que favorecer el conocimiento y valoración de los propios límites y posibilidades, potenciando la autoestima y el establecimiento de relaciones sociales con los iguales y los adultos. Es, al fin y al cabo, crear los "espacios" que permitan el desarrollo individual armónico y la inclusión y participación en el grupo

- **SOCIALIZACIÓN.**

Apreciar la función social de la escuela como primer ámbito de relación ampliada del niño/a donde tendrá su primera experiencia social fuera de su núcleo familiar por lo que se debe facilitar los recursos que permitan al niño/a establecer las relaciones sociales y afectivas, desarrollando actitudes de colaboración y apoyo que propicien el respeto a las pautas y normas que determina tanto el grupo de referencia, como el grupo ampliado.

- **COLABORACIÓN.**

Transmitir el interés por lo colectivo, por el grupo y la tarea común, promoviendo actitudes de cooperación y ayuda de forma que se facilite la participación, la comunicación y el compromiso de cada uno de los individuos con un objetivo común.

- **CREATIVIDAD.**

Fomentar la utilización de los recursos personales para enfrentarse a las diferentes situaciones creando alternativas y buscando soluciones innovadoras. Propiciar que el niño/a se enfrente a la realización de tareas y actividades buscando "nuevas formas de hacer", facilitando la investigación, el descubrimiento y la creación de diferentes respuestas.

- **ESPÍRITU CRÍTICO.**

Fomentar el análisis y reflexión sobre el entorno socio-cultural, promoviendo actitudes flexibles ante otros puntos de vista y de cambio de perspectiva ante la realidad. Facilitar la crítica constructiva que permita al niño/a modificar su actitud ante sucesos diferentes y conociendo sus propios límites, poder actuar activamente en el medio que lo rodea.

- **RESPONSABILIDAD.**

Propiciar actuaciones en consecuencia con los propios principios y valores, respetando los aceptados por la comunidad escolar de forma que se facilite la iniciativa y la toma de decisiones personales. Si se promueve la evaluación y la reflexión sobre el propio trabajo y el trabajo del grupo, se favorecerá la adquisición de un compromiso individual y colectivo con la tarea y con los individuos.

## 2.4 OBJETIVOS.

***"Aprender a saber cómo es uno mismo, qué significan los propios sentimientos, cómo hacerse entender y cómo entender a los otros. Aprender a elegir, a perder, a mostrarse cariñoso, enfadado, agradecido, triste. Aprender a jugar con los demás y a trabajar, a discutir y a bailar. Aprender a sentir, a discriminar y a encajar envidias, negativas, equivocaciones, malas caras o alabanzas, caricias, amores. Aprender a estar solo y a estar con los otros sería ya mucho aprender para tener tan pocos años."***  
**Carmen Díez Navarro.**

## Escuela infantil "Andarines"

---

Los objetivos que nos planteamos desde la Escuela Infantil son los siguientes:

**-Crear espacios y tiempos para la "humanización"** (para la creación, la alegría, la bondad, las relaciones,...) Provocar hacia lo creativo. Posibilitar las vivencias de experiencias artístico-culturales, como movilizadoras de nuestra propia sensibilidad. Enseñar-aprender como un proceso dinámico y abierto. Investigar, explorar, descubrir, conocer, experimentar, en definitiva: "Construir".

**-Escuchar en profundidad. Respetar la libertad individual. Creer en las posibilidades del niño/a. Respetar y valorar las "diferencias"**. Personalizar las relaciones con los/as niños/as estableciendo lazos de cariño y afecto. Generar las condiciones y oportunidades que abren a las personas que estamos en la educación. Compartir con los demás una manera de entender la educación. Ser capaces de ponernos de acuerdo con los otros y en lugar de los otros. Reflexionar juntos. Reconocer errores y ser autocríticos. Seguir aprendiendo siempre. Estar en diálogo permanente con el "entorno" estableciendo vínculos de simpatía, empatía, confianza, afecto, apoyo, colaboración, reconocimiento...

**-Posibilitar que se sea único y diferente.** Defender la identidad propia y respetar la de los otros. Crear un clima de libertad e igualdad. Descubrir y vivir la "vida en sociedad". Posibilitar la percepción de "ser – en – el – mundo". Aprender a ser, aprender a aprender, sentir" con los otros...

**-Saber escuchar y ser escuchado. Poder hablar y opinar. Vivir el grupo. Respetar los intereses.** Favorecer las diferentes opiniones, ideas, propuestas,... Sentir que uno forma parte de un "todo". Crear condiciones para poder "comunicar". Enriquecerse en el trabajo o en la tarea con los otros.

## Escuela infantil "Andarines"

---

**-Incorporar la naturaleza a nosotros mismos.** Sentir felicidad y alegría en relación con la naturaleza. Respetar y defender otras formas de vida. Respetar las diferentes manifestaciones culturales. Sentir inquietud por la "realidad" que viven. Abrir la Escuela al entorno con respeto. Provocar el interés por el "mundo".

**-Posibilitar que: se sientan a gusto y confortables, se expresen con su cuerpo,** se hagan "independientes", conozcan los "límites" y sepan qué se puede o no hacer. Respetar sus necesidades: de movimiento, de expresión y comunicación con las distintas posibilidades que les ofrece su cuerpo, de aprender, conocer, aprehender y comprender, de encontrar respuestas a sus dudas e inseguridades, de "crecer".

### **3. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN.**

#### **3.1 PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. (Reglamento de Régimen Interno- R.R.I.)**

Teniendo en cuenta las necesidades de nuestra escuela, los objetivos generales del centro, la adecuación de los objetivos del currículo de la etapa de Educación Infantil, la trayectoria y los recursos existentes, consideramos de gran importancia establecer una organización ágil y fluida.

En el organigrama adjunto se reflejan claramente las relaciones funcionales existentes en nuestra escuela y las funciones de los diferentes componentes están descritas en el R.R.I. al que remitimos en las siguientes páginas.

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL DE MONFLORITE-LASCASAS.**

**INTRODUCCIÓN**

Mediante este Reglamento se establecen las normas que regulan la organización y funcionamiento de la Escuela Infantil Primer Ciclo hasta tres años de Monflorite-Lascasas, las modalidades de prestación de dicho servicio por parte del Ayuntamiento sometido a las indicaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la parte educativa, así como los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad escolar. Igualmente, el Reglamento regula las relaciones entre el personal docente, los padres o tutores legales de los menores y el Ayuntamiento, los procedimientos de acceso y las modalidades de horarios que los padres pueden solicitar.

A los efectos del presente reglamento, cuando se dice “el niño” o “los niños”, se refiere tanto al género masculino como al femenino. Cuando se dice “los padres”, se refiere a los padres, madres o tutores legales.

**CAPITULO I. DENOMINACIÓN, OBJETO, CARÁCTER Y UBICACIÓN**

**Art. 1.** La Escuela Municipal infantil de Monflorite-Lascasas tiene titularidad municipal, se configura como un servicio público educativo y asistencial de ámbito municipal y de carácter voluntario para niños cuyas edades estén comprendidas entre las 16 semanas y 3 años. Igualmente, los que estén matriculados el curso que cumplan los tres años, sólo podrán permanecer hasta que comience el curso en el Colegio de Infantil y Primaria de 3 a 5 años.

**Art. 2.** La Escuela Infantil tendrá como objeto ofrecer una función educativa y asistencial complementaria a la de la familia, no sustitutiva de la misma. Dicha función educativa estará dirigida a conseguir un desarrollo integral de los niños (desarrollo físico, intelectual y social).

**Art. 3.** La Escuela infantil organiza, coordina e imparte los contenidos **formativos adecuados a los niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años**, de acuerdo con las orientaciones y prescripciones que pueda establecer el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, con quien está convenida.

**Art. 4.** La Escuela Infantil se registrará por la normativa legal de carácter general que le sea de aplicación, por la normativa propia del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas y por el presente Reglamento.

**Art. 5.** Las tasas a satisfacer por la asistencia a la Escuela Infantil quedarán establecidas por la correspondiente ordenanza fiscal reguladora.

**Art. 6.** El Ayuntamiento aprobará la denominación de la Escuela Infantil municipal de Monflorite-Lascasas.

---

### **CAPITULO II. DE LOS NIÑOS. DERECHOS Y DEBERES**

---

**Art. 7.** En el marco de funcionamiento de la Escuela Infantil, los niños tienen derecho:

- a) A la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, nivel social, convicciones morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
- b) A utilizar todos los recursos materiales del centro, de acuerdo con las orientaciones de la Dirección.
- c) A un trato profesional e individualizado y a un trato digno, encontrando cariño y comprensión en sus educadores.
- d) Al cuidado, supervisión y promoción de su desarrollo personal, a llevar su propio ritmo de aprendizaje y desarrollo, a la integridad física y moral y a la dignidad personal.
- e) Desenvolverse en un ambiente cálido, seguro y adaptado a sus necesidades.
- f) A que se vele por su integridad con el cumplimiento de todas las medidas legales a este efecto, teniendo como primer referente la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

### **CAPITULO. III. DE LOS PADRES. DERECHOS Y DEBERES**

---

**Art. 8.** En el marco del funcionamiento de la Escuela Infantil, los padres tienen derecho a:

- a) Ser tratados con el debido respeto y consideración por parte del personal de la Escuela Infantil.
- b) Recibir información y orientación sobre el desarrollo evolutivo de sus hijos o tutelados, plazos de preinscripción y matrícula, normas de funcionamiento de la Escuela Infantil, así como de las tasas, actividades, programas, cursos, seminarios que se puedan organizar.
- c) Dirigirse al profesor correspondiente, dentro de un horario establecido, previa citación (tutorías) para formular cualquier observación, queja o sugerencia sobre la actividad escolar de sus hijos.
- d) Asociarse en asociaciones de padres y participar en la vida de la Escuela Infantil en los términos previstos en la legislación vigente.

**Art. 9.** En el marco del funcionamiento de la Escuela Infantil, los padres o tutores legales tienen la obligación de:

- a) Tratar con respeto y consideración a los profesores, personal no docente y los demás alumnos.
- b) Respetar el proyecto educativo y la normativa de organización y funcionamiento de la Escuela Infantil.
- c) Aportar el material, vestuario, enseres personales y alimento que se solicite para la correcta atención del niño, según las instrucciones recibidas del personal docente. Concretamente, en lo relativo a la alimentación, los padres deberán proporcionar las leches maternizadas, papillas u otros alimentos prescritos por el pediatra para los alumnos lactantes, que serán preparados y administrados por el personal de la Escuela Infantil según sus indicaciones.
- d) Indicar por escrito la relación de personas autorizadas para recoger al niño y sus posibles modificaciones.
- e) Declarar enfermedades y alergias que puedan padecer los niños a determinados alimentos, material higiénico, medicamentos o componentes.
- f) Entregar y recoger a los niños de forma puntual dentro de la modalidad de horario escogido para no incidir en el desarrollo de actividades, organización y funcionamiento de la Escuela Infantil.
- g) Realizar el periodo de adaptación al incorporar al niño a la Escuela Infantil.

- h) Facilitar los teléfonos de contacto para las incidencias que pudieran ocurrir.
- i) Respetar las normas establecidas para la protección de la salud de los niños, referidas en el capítulo V de este Reglamento.
- j) Acudir a cuantas citaciones se les cursen por la Dirección del Centro.

---

### **CAPÍTULO IV. DEL PERSONAL DOCENTE Y DE SERVICIOS**

---

**Art. 10.** El Director de la Escuela Infantil será designado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas y ejercerá las funciones de coordinación del equipo y control del personal, de los suministros de cuantas incidencias educativas y asistenciales ocurran.

**Art. 11.** El personal de la Escuela Infantil trabajará en equipo, siendo su función velar por el buen funcionamiento de la Escuela Infantil a nivel pedagógico, organizativo y de coordinación. Inicialmente, el personal docente en este Centro Educativo estará compuesto por un profesor de educación infantil y un técnico especialista en educación infantil, que podrá verse ampliado teniendo en cuenta las necesidades que se deriven de su actividad cuando lo acuerde el Ayuntamiento.

**Art.12.** El personal de la Escuela Infantil tendrá las siguientes funciones:

- a) Programar, desarrollar y evaluar las actividades educativas de la Escuela Infantil.
- b) Atender a los padres o tutores cuando estos lo requieran estableciendo tutorías.
- c) Velar por el mantenimiento de las normas básicas en materia de sanidad e higiene en la Escuela Infantil.
- d) No entregar ningún niño matriculado en la Escuela Infantil a persona distinta de las autorizadas.
- e) Vigilancia, atención y cuidado de los niños, incluyendo alimentación, higiene y tareas educativas.
- f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones vigentes y cuantas funciones se le atribuyan reglamentariamente.

El personal del Centro deberá acudir a cuantas citaciones se le cursen por el Ayuntamiento u otros organismos competentes y acatar las disposiciones sancionadoras por incumplimiento de sus funciones.

**Art. 13.** El personal de la Escuela Infantil tendrá los siguientes derechos:

- a) Los recogidos en el marco legal vigente como trabajadores del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas.
- b) A ser informados de las enfermedades contagiosas y alérgicas que puedan sufrir los niños.
- c) A ser tratados con respeto y consideración por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

---

### **CAPITULO V. NORMAS REFERENTES A LA SALUD INFANTIL**

---

**Art.14.** Los niños deberán acudir al centro en condiciones óptimas de salud e higiene. Dado que los niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años, por sus condiciones inmunológicas son muy receptivos a todo tipo de gérmenes que pueden producirles enfermedades, se hace necesario proporcionarles en la Escuela Infantil el ambiente más sano posible. Asimismo cuando esté enfermo hay que prevenirle de posibles complicaciones procurándole reposo y atención adecuados en su casa, hasta su completo restablecimiento.

**Art.15.** En cualquier caso, un niño no podrá asistir a la Escuela Infantil en el caso de presentar alguno de los siguientes cuadros o enfermedades:

- a) Fiebre de más de 37,5º: hasta 24 horas después de la desaparición de la fiebre.
- b) Vómitos: hasta 24 horas después de la desaparición de los mismos.
- c) Diarreas: hasta la normalización de las deposiciones.
- d) Piojos y liendres: hasta la desaparición de los parásitos.
- e) Infecciones en la piel: hasta la desaparición de las mismas.
- f) Conjuntivitis: hasta la desaparición de la misma o fin de tratamiento.
- g) Hongos: hasta desaparición de los mismos o fin de tratamiento.
- h) Parásitos intestinales: hasta fin de tratamiento.

Los periodos de baja de asistencia a la Escuela Infantil por enfermedades son los siguientes:

- a) Varicela: hasta 8 días desde el inicio de las vesículas o cuando estas se hayan desecado.
- b) Sarampión: hasta 7 días desde la aparición del exantema.
- c) Paperas: cuando la inflamación haya desaparecido (de 6 a 9 días).
- d) Rubéola: hasta pasados 4 días desde el comienzo de los síntomas.
- e) Tos ferina: hasta 7 días desde el inicio de la medicación.
- f) Escarlatina: 3 días desde el inicio de la medicación.
- g) Gripe: hasta la completa curación de los síntomas.
- h) Enfermedades de las vías respiratorias: se recomienda que el niño no acuda al centro hasta que los síntomas desaparezcan.
- i) Otras enfermedades como: poliomielitis, neumonía, hepatitis infecciosa, tuberculosis, meningitis, etc., según el criterio del médico y con el alta firmada.

**Art. 16.** Cuando las circunstancias lo requieran, la Dirección de la Escuela Infantil podrá exigir un certificado médico que acredite haber superado cualquier enfermedad transmisible en el niño.

**Art. 17.** La aparición de estas enfermedades habrá de ser comunicada de inmediato por los padres o representantes legales del menor al personal docente. La aparición de un brote de enfermedad transmisible en la Escuela Infantil será comunicada por el Director al Ayuntamiento.

**Art. 18.** Cuando un niño se ponga enfermo en la Escuela Infantil o sufra algún tipo de accidente, tras recibir las primeras atenciones se avisará con la mayor rapidez a los padres o representantes legales y si fuera urgente, el personal de la Escuela conducirá al niño a la Escuela Infantil sanitario más próximo.

**Art. 19.** El personal de la Escuela Infantil en ningún caso suministrará medicamentos ni dietas alimenticias a los niños, ya que no están autorizados para ello. En el caso que sea necesario, los padres o una persona adulta autorizada vendrán a la escuela a dárselo al niño. Así mismo tampoco serán responsables de la reacción que provoque ningún medicamento que sea suministrado a los niños. En el caso de tener que dar algún tipo de dieta especial a los niños se exigirá autorización médica donde se refleje que el niño no padece ninguna enfermedad contagiosa.

---

**CAPITULO VI. PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULAS. BAJAS**

---

**Art. 20.** Con carácter informativo y con el objeto de facilitar la organización de la Escuela Infantil, el Ayuntamiento podrá convocar una preinscripción en las fechas y plazos que determine.

**Art. 21.** Independientemente de la preinscripción, el Ayuntamiento abrirá el plazo de Solicitud de Matrícula para que los padres de los niños soliciten plaza.

**Art. 22.** Anualmente, la Alcaldía mediante resolución convocará el procedimiento de Solicitud de Matrícula, indicando los plazos, y que se realizará en las oficinas municipales o por los procedimientos que se indiquen en la misma de acuerdo con el modelo que se facilitará y a la que deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento del menor o fotocopia compulsada de la hoja del libro de familia en la que figure la inscripción del niño.
- b) Documentos justificativos de los requisitos establecidos en el artículo 17, y que se deban considerar a efectos de baremación de las solicitudes. En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, la copia del dictamen del Equipo de Atención Temprana o certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente. En el caso de familia numerosa, copia del documento que lo acredite.
- c) En el caso de madres en gestación, certificado médico que acredite que se encuentran al menos de seis meses de gestación.
- d) Cualquier otra que la Resolución pueda establecer y resulte relevante para el procedimiento.

Una vez adjudicadas las plazas y a lo largo del curso, podrán matricularse e incorporarse nuevos demandantes si todavía existen plazas libres.

**Art. 23.** Los padres podrán solicitar la matrícula a partir del sexto mes de gestación. Las solicitudes de matrícula se harán a nombre de niño y serán suscritas por un padre.

**Art. 24.** Si una vez concluido el plazo Solicitud de Matrícula las plazas demandadas son menos que las ofertadas, los solicitantes pasaran automáticamente a la Lista Definitiva de Admitidos.

**Art. 25.** Si finalizado el plazo de Solicitud de Matrícula las solicitudes exceden del número de plazas ofertadas, se procederá a la puntuación de las solicitudes por parte de una Comisión de Admisión. La puntuación se efectuará de acuerdo con el siguiente criterio y baremo:

1. Los alumnos que se encuentren matriculados y de alta a la finalización de un curso quedarán admitidos automáticamente para el curso siguiente, salvo que soliciten la baja.

2. Las plazas restantes se adjudicarán a los niños empadronados en el municipio mediante la aplicación del siguiente baremo:

a) Con padres empadronados en el municipio de Monflorite-Lascasas: cuatro puntos, dos por el padre y dos por la madre.

b) Situación laboral de los padres. Si ambos trabajan a jornada completa, cuatro puntos, dos por el padre y dos por la madre. Si el trabajo es a media jornada computará a razón de un punto en cada caso.

c) Por cada hermano en la Escuela Infantil: un punto.

d) Situaciones familiares y personales del alumno:

I. Familia numerosa: un punto.

II. Niño con informe emitido por un equipo de atención temprana del IASS que recomiende su escolarización: un punto.

III. Padres del niño con minusvalía física, psíquica o sensorial superior al 65% reconocida por el IASS: un punto.

3. El resto de las plazas no cubiertas con el apartado anterior, se adjudicarán aplicando el mismo baremo excepto el apartado a), y añadiendo un nuevo concepto:

a) Si uno de los padres trabaja en una empresa con centro de trabajo radicado en el municipio de Monflorite-Lascasas: cuatro puntos.

4. En el caso de familias monoparentales, en la aplicación del baremo, se otorgarán los puntos de la totalidad de la familia en cada apartado. Las parejas de hecho se equiparan a las familias si están inscritas en algún registro.

**Art. 26.** La publicación de la Lista Provisional de Admitidos se llevará a cabo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de forma simultánea, con lo que se iniciará el plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones por los mismos procedimientos que los previstos para la Solicitud de Matrícula. Si hubiera reclamaciones, la Comisión de Admisión las resolverá y elevará la relación a Lista Definitiva de Admitidos. Las solicitudes que no hayan sido admitidas por falta de plazas, pasarán a formar la Lista de Reserva ya ordenada para cuando queden vacantes.

**Art. 27.** Si durante el curso se produjeran vacantes, podrán proceder a solicitarlas tanto los incluidos en la Lista de Reserva como nuevos solicitantes. Las plazas se adjudicarán siguiendo los criterios y baremo del artículo 25.

**Art. 28.** Una vez publicada la Lista Definitiva de Admitidos se abrirá el plazo de matrícula de 10 días naturales, durante el cual el padre o tutor deberá formalizar la aceptación de la misma, mediante el pago de las tasas correspondientes. Si finalizado el plazo no hubiera abonado la tasa, se entenderá que el solicitante renuncia a la plaza quedando sin efecto la adjudicación acordada.

Ver el tema de los recursos y los plazos.

**Art. 29.** La formalización de la matrícula será cumplimentada en el modelo oficial aportando a la misma la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Libro de familia y tarjeta sanitaria.
- b) Fotocopia del libro de vacunaciones.
- c) Dos fotografías tamaño carné del niño.
- d) Autorización bancaria firmada para el domicilio de los pagos.
- e) Fotocopia del documento que acredite el pago de la tasa de matrícula.

**Art. 30.** Serán causa de baja y pérdida de la matrícula de los inscritos en la Escuela Infantil alguna de estas circunstancias:

- a) Renuncia voluntaria a la plaza, formulada por escrito ante el Ayuntamiento, por los padres o tutores legales.
- b) Cumplimiento de la edad reglamentaria máxima para la permanencia en la Escuela Infantil (3 años). A estos efectos la fecha de baja será al finalizar el curso.
- c) Falta de pago de dos mensualidades consecutivas.
- d) Falta de asistencia a la Escuela Infantil durante un máximo de dos meses sin previo aviso o causa justificada; en este caso, de si no existe Lista de Reserva y continúa pagando la cuota en la modalidad contratada, no causará baja. Si existe, transcurrido dicho plazo de dos meses sin asistencia, causará baja de forma automática.
- e) La reiterada falta de puntualidad a la entrada y salida de la Escuela Infantil, o el reiterado incumplimiento del horario establecido para cada modalidad de matrícula.
- f) El incumplimiento reiterado de la normativa específica de la Escuela Infantil contenido en este Reglamento o en cualquiera de las disposiciones legales vigentes aplicables en cada caso.

---

**CAPITULO VII. CALENDARIO, SERVICIO, HORARIO Y TASAS DE LA ESCUELA INFANTIL**

---

**Art. 31.** La Escuela Infantil permanecerá abierta de 7:30 h. a 18 h. de lunes a viernes los meses de septiembre a julio, ambos inclusive. No obstante, anualmente se determinará la fecha de inicio y final del curso. Igualmente permanecerá cerrada los festivos, el 24 y 31 de diciembre y dos días por fiesta local que se indicarán oportunamente. Por circunstancias excepcionales, la Escuela Infantil podrá cerrarse a criterio municipal. Se dará cuenta a los padres a la mayor brevedad de las causas que concurren para dicha actuación excepcional.

**Art. 32.** La Escuela Infantil tendrá tres horarios de matrícula:

A. Mañanas, de 9-12 h, sin comida.

B. Completa sin comida, de 9-12 h y de 15:30-17 h.

C. Completa con comida entre 7,30 y 18 h. Se recomienda una estancia máxima continuada de los niños en la Escuela Infantil de ocho horas y media.

Estas opciones deberán indicarse en el momento de la solicitud de la matrícula y lo serán para periodos completos de un mes.

Estos horarios podrán ser susceptibles de modificación a criterio municipal con el acuerdo de los padres y dentro de las posibilidades de organización de los recursos disponibles.

Se establecerá un horario especial para los períodos de adaptación de principios de curso para los alumnos nuevos, que se determinará en cada caso.

**Art. 33.** A lo largo del curso escolar se permitirá modificar la modalidad horaria de asistencia a la Escuela Infantil, debiendo comunicarlo antes del día 25 del mes en curso y surtirá efectos el cambio el mes siguiente.

**Art. 34.** Los padres deberán respetar escrupulosamente los horarios de entrada y salida de los niños, con un margen máximo de cinco minutos de anticipo o retraso.

**Art. 35.** Queda prohibida la estancia en el recinto de la Escuela de Educación Infantil de toda persona ajena a la misma. Los niños se entregarán y recogerán al padre o persona encargada en la puerta, sin acceder al interior de la misma. Solamente durante los primeros quince días, durante el periodo de adaptación, se permitirá la entrada de un acompañante con el niño para facilitarla.

**Art. 36.** Al servicio de Escuela Infantil se aplicarán las tasas establecidas en la correspondiente ordenanza fiscal municipal, cuya cuantía irá en función de la modalidad suscrita.

**Disposición final.** Todos los asuntos no previstos por este Reglamento relativos a la organización y funcionamiento de la Escuela Infantil podrá regularlos el Ayuntamiento mediante resolución del órgano competente.

### **3.2 METODOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO.**

Desarrollar la tarea de "educar" exige al equipo docente no sólo la preparación profesional, la formación continua, sino también el compromiso con unos principios generales que se plasmen en la práctica cotidiana, para lo cual es fundamental, establecer unas líneas metodológicas claras.

Desde este equipo, convencidas del valor que representa el trabajo conjunto, propiciamos una organización y funcionamiento que permita la amplia participación, la cual, se hace posible siempre y cuando la información fluya a través de unos canales de comunicación eficaces que posibiliten la interacción. A efectos de hacer operativo este planteamiento metodológico, en la escuela hemos pautado unas series de reuniones:

- Reuniones de equipo
- Reuniones de padres (con periodicidad de dos veces en el curso, propician un encuentro informativo con todos los padres y/o tutores)
- Reuniones con el Ayuntamiento, sobre la organización y control del correcto funcionamiento de la Escuela

De frecuencia semanal, las reuniones de equipo, permiten el intercambio de informaciones y la reflexión conjunta de la propia actividad educativa así como la planificación, organización y evaluación de las tareas, manteniendo un eje coherente y coordinado de actuación.

Por último, no se puede dejar de mencionar dos aspectos: por un lado, la importancia que el trabajo personal de los docentes tiene para la consecución de los fines educativos, por otro lado, la necesidad de los padres de una atención personalizada por lo que las tutoras promueven reuniones personales con los padres siempre que estos lo solicitan.

## Escuela infantil “Andarines”

---

Las líneas metodológicas que propone la Escuela son las siguientes:

- \* Partir del nivel de desarrollo del alumno y de sus aprendizajes previos.
- \* Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos previos y de la memorización comprensiva.
- \* Posibilitar que los alumnos y las alumnas realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- \* Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos con el fin de que resulten motivadoras.
- \* Proporcionar situaciones de aprendizaje que exijan una intensa actividad mental al alumno que le lleve a reflexionar y justificar sus actuaciones.
- \* Promover la interacción en el aula, motor del aprendizaje.

Entre los **principios educativos** destacar los siguientes:

-Globalización.- El principio de globalización supone que el aprendizaje es producto del establecimiento de múltiples conexiones entre lo nuevo y lo ya aprendido. El profesor propondrá a los niños y las niñas secuencias de aprendizaje, pequeños proyectos que requieran el concurso simultáneo de contenidos de distinto tipo.

-Actividad física y mental.- Que permite al niño ser agente de su propio aprendizaje a través de la experimentación, observación, expresión, Constituyéndose el juego como la actividad principal.

-Socialización y comunicación.- Interacción con los adultos e iguales para conseguir una adecuada participación social.

-Individualización.- Se refiere a dos aspectos:

- \* *Adaptación al ritmo* de cada alumno y alumna.
- \* *Adaptación a las diferencias* individuales.

-Afectividad. Ambiente cálido y seguro que proporcione al niño seguridad y equilibrio.

- Adecuada organización del espacio, materiales y tiempo.

- Colaboración y coordinación con la familia y el equipo docente.

En cuanto a los recursos, estrategias y actividades que utilizamos, los más significativos son:

- **Rincones de actividad:** La organización de la clase por "zonas" (biblioteca, juego simbólico, rincón de "pensar"...), hace posible la participación activa de los niños y niñas en la construcción de sus conocimientos definiéndose dicha participación desde el respeto a los intereses y a las elecciones individuales. Estos espacios estables permiten una distribución espacial del aula y una mejor estructuración y aprovechamiento de los materiales, facilitando las oportunidades de actividad y la rotación según las prioridades de elección del niño/a. Con una duración variable pero determinada, posibilitan la introducción, vía los materiales o las propuestas, de diversos aspectos que se están trabajando en talleres o en proyectos. Desde un punto de vista más individual, facilitan al niño/a la adquisición de hábitos de organización, la asunción y utilización de pautas y normas, la autonomía y regulación del propio comportamiento y la reflexión sobre la propia actividad y su proceso. Esta metodología de trabajo permite a su vez, al docente, a través de la observación y la escucha activa, el reajuste de las actividades, la detección de conflictos y la evaluación no sólo de trabajo sino del proceso de puesta en práctica.
- **Talleres:** Organización del trabajo en torno a una tarea concreta (agua, pintura, arcilla, collage, disfraces, teatro, música..) de la cual se obtiene un resultado material o no material y que permite la participación de toda la Comunidad Escolar a la vez que genera nuevas formas de participación e innovación. Es una diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje que facilita a los niños y niñas no sólo el aprendizaje de una serie de "técnicas", sino también el desarrollo de la creatividad, de la autonomía, del sentido crítico, favoreciendo las situaciones de cooperación y garantizando la atención individualizada. En los talleres el papel motivador y facilitador del docente es fundamental aportando no sólo el material y el "conocimiento" sino, también, creando un ambiente acogedor y agradable.

- **Asamblea:** Espacio temporal que permite "situar" al grupo y favorecer la participación y la comunicación de todos los miembros según unas pautas y normas compartidas. Como lugar de encuentro e intercambio diario, da la oportunidad de organizar la actividad, establecer los tiempos de trabajo, reflexionar y analizar las actividades, resolver las dificultades, encauzar los conflictos y facilita, al adulto, el espacio físico y temporal para presentar las ofertas de actividades y materiales y sobre todo consideramos que constituye un instrumento básico del aprendizaje del valor del diálogo, el intercambio y el respeto mutuo.
- **Fiesta de navidad:** Se realiza por parte de los niños/as una actuación como cantar un villancico o realizar un Belén viviente. Pueden asistir padres y familiares. Papa Noel les trae un obsequio.
- **Carnaval:** se realiza un disfraz para los niños/as.
- **Fiesta fin de curso:** Se realiza al aire libre. Se aprovecha para organizar actividades colectivas. Los padres colaboran en esta actividad.

En conclusión, todas las "técnicas" metodológicas utilizadas en la escuela se basan en una concepción globalizada del aprendizaje donde éste se constituye en un auténtico proceso de descubrimiento e investigación y en el cual los "actores" principales son los niños y las niñas y, los docentes, con una formación adecuada y una actitud abierta, encauzan ese proceso facilitando los recursos para que éste se haga posible. Es, en definitiva, un proceso de interacción global donde toda la Comunidad Educativa hace su aportación posibilitando que "enseñar-aprender" no sea "instruir-ser instruido" sino "crear".

#### **4. ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y SU REVISIÓN**

El equipo educativo de esta escuela se planteó la necesidad de elaborar el documento del P.E.C para el curso 2010/2011, el cual se revisará al finalizar el mismo.

El grado de operatividad del P.E.C se mide mediante:

1. Las memorias anuales realizadas por el equipo del centro.  
El análisis y reflexión recogida en la Memoria anual ayuda en la revisión de los objetivos generales del centro así como en la organización. y posteriormente, si procede, se realizan las modificaciones oportunas en el P.E.C
2. Informaciones esporádicas recibidas por las familias en las diversas reuniones o contactos directos que tengan lugar en el centro.  
Las informaciones recogidas se pasarán al Equipo educativo el cual valorará la necesidad o no de modificar algún aspecto del P.E.C
3. La Programación General Anual (P.G.A.)

La revisión del P.E.C se realizará al finalizar cada curso escolar. En ella participarán el Equipo Educativo, la Comunidad Escolar y el Organismo Oficial, en este caso el Ayuntamiento de Monflorite-lascasas.

Monflorite-lascasas, Septiembre 2010  
Escuela Infantil "Andarines"